



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 28 NOV. 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0983 -2013-GRA/PRES

VISTO; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0904-2013-GRA/PRES de fecha 30 de octubre del 2013, Memorandos N°s 336 y 941-2013-DRH/ORH-GRA-Ayacucho, 1300 - 2013-GRA/PRES-GG, Oficios N°s 1549-2013-GRA-D/ORH y 1309-2013-GRA/GRA/OCI, en seis (06) folios, sobre designación de la Comisión de Concurso Público de Méritos encargada de llevar a cabo la Convocatoria, Evaluación y Selección de Personal Contratado y otros procesos técnicos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución citado en la parte expositiva del presente acto administrativo el Gobierno Regional de Ayacucho, ha resuelto DECLARAR, vacante la plaza N° 26 consignado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Cuadro Nominativo (CNP), y N° 20 en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), funciones del cargo de Programador del Sistema PAD I, Nivel Remunerativo STC (T-3), ubicado en la Oficina de Control Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, con efectividad del 01 de enero del 2013, como consecuencia de la renuncia voluntaria irrevocable aceptada del titular de dicha plaza don MAXIMO CAMPOS YANCCE al 31 de diciembre del 2012;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, tiene la necesidad de cubrir dicha plaza con personal Técnico en calidad de contratado por la modalidad de servicios personales, las funciones del cargo Programador del Sistema PAD I, por un periodo de un mes; así como la renovación y/o prórroga correspondiente a partir del ejercicio fiscal del 2014; con la finalidad cumplir con los fines y objetivos institucionales conforme a las acciones programadas en el Plan Anual 2013, y continuas;

Que, como resultado de los fundamentos expuestos y llevar a cabo los procesos técnicos de la gestión de recursos humanos, deviene la necesidad de designar una Comisión de Concurso Público de Méritos, a efectos de que dicha comisión lleve a cabo la Convocatoria, Evaluación y Selección del Personal requerido y cobertura de la plaza N° 26 consignado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP); y N° 20 en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en aplicación del artículo 8° inciso f) de la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, artículo 2° numeral 3) de la Ley N° 24041, artículos 28°, 30° y 38° inciso c) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo actuado con Memorando N° 336-2013-DRH/ORH-GRA-AYACUCHO; y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° s 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, 27783-Ley de Bases de la Descentralización, 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926,



28961, 28969 y 29053; y las Ordenanzas Regionales N° s 022-2007 y 030-2008-
GRA/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- **DESIGNAR**, la Comisión de Concurso Público de Méritos encargada de llevar la Convocatoria, Evaluación y Selección del Personal contratado, para cubrir la plaza N° 26, consignado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Cuadro Nominativo de Personal (CNP); y N° 20 en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, Cargo Programador del Sistema PAD I, Nivel Remunerativo STC (T-3) de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, integrado por los siguientes funcionarios y servidores :

PRESIDENTE

CPCC. OMAR FLORES YAROS - Director de la Oficina Regional de Administración

SECRETARIO TECNICO

Abogado. RENAN RAFAEL SALAZAR - Director de la Oficina de Recursos Humanos

MIEMBRO

Abogado. JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO - Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica

VEEDOR -OCI.

EZIO ABDEL MANYARI PIZARRO - Director de la Oficina de Control Institucional - OCI.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la citada Comisión Designada en el artículo primero del presente acto administrativo, para que elaboren y aprueben las Bases del Concurso Público de Méritos de Selección de Personal dentro de los tres (03) días hábiles de haberseles notificado con el acto resolutorio; y realizar el proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Personal para cubrir la plaza a que se hace referencia, informando a la Presidencia Ejecutiva el resultado del proceso, con la finalidad de determinar las acciones administrativas que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión designada e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL